



MARCH
GESTION DE FONDOS



248

C.N.M.V.

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº de la Castellana,15
Madrid - 28046

Madrid, 8 de agosto de 2003

Referencia: Comunicación de Hecho Relevante relativo a March Ibex Garantizado FIM

Estimado señor:

Les comunicamos que se va a proceder a la modificación del Reglamento de March Ibex Garantizado F.I.M. adaptándolo al modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se han de destacar las siguientes modificaciones:

- Se establece la posibilidad de limitar el número de participaciones que puede adquirir un partícipe a partir de una fecha a determinar en el Folleto informativo.
- Se reduce de 601.012,10 euros a 300.507 euros el importe de aquellos reembolsos en los que se puede requerir un preaviso de hasta 10 días a la Sociedad Gestora. Esta misma modificación en el importe reembolsado se aplica al supuesto de que la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a la cantidad antes indicada (601.012,10 euros en el Reglamento hasta ahora vigente y 300.507 euros en el nuevo Reglamento), en cuyo caso la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de reembolso que, cualquiera que sea su importe, le formule el mismo partícipe dentro de los 10 días siguientes al reembolso últimamente efectuado.

Esta modificación del Reglamento no da a los partícipes derecho de separación.

Atentamente,

Pablo Santaella Vallejo

Asesoría Jurídica

MARCH GESTION DE FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.

Castelló, 74 - 28006 Madrid

Teléfono 91 426 37 00. Fax 91 426 37 20